

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 18 de diciembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

36.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. DECLARACIÓN DESIERTO LOTE 2 CABALGATA 2024

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/38396

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: DECLARACIÓN DESIERTO SUMINISTRO (ALQUILER) DE LAS PLATAFORMAS/CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES 2024. LOTE 2: TRES CARROZAS INFANTILES.

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06 de noviembre de 2023, se aprueban el expediente y pliegos del suministro de la PLATAFORMA PARA CABALGATA

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2024 con el siguiente desglose:

Lote 1.- Alquiler de 3 carrozas tipo trono, por un presupuesto de 9.300 € + IVA Lote 2.- Alquiler de 3 carrozas infantiles, por un presupuesto de 9.000 € + IVA

El procedimiento de adjudicación a utilizar será el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, al cumplirse los requisitos establecidos en el art. 159.6 de la LCSP.

II.-Según el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de noviembre de 2023 se acuerda declarar desierta la licitación para el LOTE 2: tres carrozas infantiles.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierto EL SUMINISTRO (ALQUILER) DE LAS PLATAFORMAS/CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES 2024. LOTE 2: TRES CARROZAS INFANTILES.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Festejos a Intervención y Contratación para su desarrollo y tramitación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.